



DFMARNAT/0525/2019

Toluca, Mex., a 05 de febrero de 2019.

CIUDADANO
CARLOS LUIS CARRERA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
PFIZER, S. A. DE C.V.
PRESENTE

En atención al escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 14 de diciembre de 2018, mediante el cual solicita la actualización de la Licencia Ambiental Única, derivado de la modificación de la capacidad de producción instalada; al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 4 de agosto de 2001, esta Delegación Federal, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001, para la empresa PFIZER, S.A. DE C.V., ubicada en Km. 63 Carretera México-Toluca, Zona Industrial Toluca, Toluca, Estado de México, para la producción de farmacéuticos.
2. Que con fecha 4 de septiembre de 2002, esta Delegación Federal, expidió Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-15/LU-0052/2001, para la empresa PFIZER, S.A. DE C.V., derivado del aumento en la capacidad instalada de producción.
3. Que con fecha 15 de noviembre de 2005, esta Delegación Federal, expidió Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-15/LU-0052/2001, para la empresa PFIZER, S.A. DE C.V., derivado del aumento en la capacidad instalada de producción.
4. Que con fecha 2 de octubre de 2007, esta Delegación Federal, expidió Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-15/LU-0052/2001, para la empresa PFIZER, S.A. DE C.V., derivado del aumento en la capacidad instalada de producción.
5. Que con fecha 18 de octubre del año 2010, esta Delegación Federal, expidió Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-15/LU-0052/2001, para la empresa PFIZER, S.A. DE C.V., derivado del aumento en la capacidad instalada de producción.
6. Que con fecha 26 de febrero del año 2013, esta Delegación Federal, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001, para la empresa denominada PFIZER, S.A. DE C.V., por aumento de producción.
7. Que con fecha 26 de mayo del 2015, esta Delegación Federal, emitió la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001, mediante oficio No. DFMARNAT/2822/2015, para la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., derivado del aumento de la producción.
8. Que mediante escrito recibido en esta Delegación Federal el 14 de diciembre de 2018, el C. Carlos Luis Carrera Rodríguez, Representante Legal de la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., solicitó la actualización de la Licencia Ambiental Única, derivado de la modificación de la capacidad de producción instalada, a la cual se le asignó el número de bitácora 15/LU-0204/12/18.

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones III y VI, 4, 5 fracciones VI, VII, XII y XIII, 109 bis, 109 bis1, 110 fracción II, 111 fracciones II, VI y X, 111 Bis, 151, 151 Bis, 160, 161 y el Título Sexto de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 21, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 54, 56, 68, 69, 70, 71 y 77, y Título Séptimo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 16 Fracción X, 35, 44, 45, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 7 fracción IX, 10, 11 fracciones I y II, 13 fracción II, 16, 17, 17 Bis, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 43, 44, 45, 46, 65, 68 fracción II, 71, 72, 73, 75, 82, 84, 86, 129, y 132 al 152 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 2 Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso C del Reglamento



Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); esta autoridad es competente para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa al rubro citado.

- II. Que el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la actualización de Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de abril de 1998, esta Delegación Federal, establece los requisitos y el formato para obtener la Licencia Ambiental Única, que se emite por única vez y en forma definitiva. La cual, deberá renovarse por cambio de giro industrial, o de localización del establecimiento, actualizarse por aumento de la producción, ampliación de la planta, generación de nuevos residuos peligrosos o cambio de razón social, mediante aviso por escrito dirigido a esta autoridad administrativa y pago de derechos.
- III. Que la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, presentó la siguiente documentación:
- Copia simple del poder notarial, con el cual se acredita la personalidad jurídica del Representante Legal.
 - Comprobante de pago de derechos para la Actualización de Licencia Ambiental Única, por un monto de \$1,327.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100).
- IV. Que la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, presenta los requisitos previstos en los supuestos establecidos en los preceptos invocados, para la obtención de la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001.

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por presentados los requisitos para acordar lo relativo a la Actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001, que realiza la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal el C. Carlos Luis Carrera Rodríguez, conforme a los razonamientos expuestos en los Considerandos III y IV, y con fundamento en los ordenamientos jurídicos citados en los Considerandos I y II del presente Oficio Resolutivo.

SEGUNDO.- Se autoriza la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001, a la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., que se ubica en Km. 63, Carretera México-Toluca, Zona Industrial Toluca, C.P. 50140, Toluca Estado de México, que se dedica a la fabricación de productos farmacéuticos, con una capacidad instalada de producción anual de:

NOMBRE DE CADA PRODUCTO	FORMA DE ALMACENAMIENTO	CAPACIDAD INSTALADA	
		CANTIDAD	UNIDAD
Acromicina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	276,000	Unidades
Acupril	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Advil	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Advil grageas	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	9,000	Unidades
Advil capletas	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	800,000	Unidades
Advil PM	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	60,000	Unidades
AE Vac	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Aldactone	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Altruline	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Amefin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Ansaid	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades



tArrotec	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Ativan	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Azitrocín	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Bonadoxina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Bron mass	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Caduet	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Caltrate 600+D TWINPACK	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	53,333	Unidades
Caltrate + M TWIN PACK	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	13,333	Unidades
Caltrate 600 + D TAB C/60's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	440,000	Unidades
Caltrate 600 + D TAB C/30's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	373,333	Unidades
Caltrate + M TAB C/60's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	106,665	Unidades
Caltrate + M TAB C/30's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	53,333	Unidades
Caltrate + M COMB TAB	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	53,395	Unidades
Caltrate 600 + D COMB	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	145,927	Unidades
Capsure (empaquetado)	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	305,233	Unidades
Cattle master gold	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Cardura 2 MG X 4	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Celebra 200 X 10	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	332,807	Unidades
Celebex (IGEF, Vultrig)	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Centrum erformance C/C30's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	485,100	Unidades
Centrum performan 100	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	48,510	Unidades
Centrum Jr. C/60's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	12,000	Unidades
Centrum Jr. Extra calcio	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	50,400	Unidades
Centrum performance 100	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	24,255	Unidades
Centrum luteína 100+30	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	33,840	Unidades
Centrum luteína 30	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	431,200	Unidades
Centrum luteína 60	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	107,800	Unidades
Centrum luteína 100+100	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	16,170	Unidades
Centrum silver 30's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	293,400	Unidades
Centrum silver luteína 60	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	97,800	Unidades
Centrum silver luteína 100+100	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	29,340	Unidades
Centrum luteína 100's	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	32,340	Unidades
Centrum silver 100S	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	44,010	Unidades
Chapstick (empaquetado)	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	1,133,565	Unidades
Chick n pox	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Chloromycetin palmitato	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	38,000	Unidades
Chloromycetin palmita	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,000	Unidades
Clusivol	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	116,144	Unidades
Combantrin tabs.	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	85,739	Unidades
Combantrin susp.	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	6,000	Unidades
Coriza oleosa 3	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Cortril	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Cyamocina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Cyanol	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades



Cytotec	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Champix	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Dalacin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Detrusitol	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	18,873	Unidades
Diabinese	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Diflucan	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Dimetapp jarabe	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	655,975	Unidades
Dimacol jarabe	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	116,144	Unidades
Dimacol Sol Ped.	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	1,169,133	Unidades
Diodoquin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Dostinex	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Dry clox 12x10	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Dynastat (Valdine)	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Efexor (Venlafaxina)	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Effydral	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Epamin caps.	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	561,366	Unidad
Epanutin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Eranz	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Estreptofortabencil	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Eturion	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Factive	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Farrowsure	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	89,907	Unidades
Fasigyn	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Feldene	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Finalam	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Flash tonner	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Florfenil	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Frademicina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Galaxy	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Genotropin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Geodon	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Halcion	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Incremin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	116,144	Unidades
Kitnos	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	116,144	Unidades
Ledertrexate	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Lincocin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Lipitor	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Lopid tabs. X 10	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	608,659	Unidades
Lopid tabs. X 20	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	4,929	Unidades
Lyrica	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Maxaquin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Metodine	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Minesse	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Minipres	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades



Minocin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	233,112	Unidades
Minodiab	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Minulet	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Motrin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Motrin retard	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Moxibiotic	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Mucosina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Mycopar	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Ncl	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Neurontin caps. 300 X 10	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	429,515	Unidades
Neurotin caps. 300 X 30	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	80,000	Unidades
Neurotin caps. 400 X 10	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	36,000	Unidades
Neurotin caps. 400 X 30'C	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	16,000	Unidades
Neurotin caps. 600 X27	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	60,000	Unidades
Neurotin tab. 800	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	40,000	Unidades
New bronz	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Nitradisc	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Nordet	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Normatol 300 X 10	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Normatol 400 X 10	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Norvas (Amlodipino)	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Norvastor	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Obinese	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Ovalyse	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Ovral	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Pabac	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Patrex	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Pinnacle	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Ponstan	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	203,784	Unidades
Posture D	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Pregabalina (Empaque)	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	1,287,924	Unidades
Premarin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Premelle	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Preparation H. UNG57 GC/FELINEF	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	58,000	Unidades
Preparation H. UNG	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	57,000	Unidades
Preparation H. MAX CREMA 26G	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	70,000	Unidades
Preparation H. MAX CREMA 51G	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	36,000	Unidades
Presponse	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Prevenar	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	4,420,000	Unidades
Pristiq TAB 7'S	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	3,600	Unidades
Pristiq tab. 14'S	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	600	Unidades
Pristiq tab. 50 MG	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	72,000	Unidades
Pristiq tab. 28'S	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	75,000	Unidades
Pristiq tab 7'S	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	138,000	Unidades



Pristiq tab 14'S 100 MG	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	20,000	Unidades
Pristiq 28'S 100 MG	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	32,000	Unidades
Probextra	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Pulmodrazin	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Pulmovet	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Pyramid	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Quemicetina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Rabi-shield	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	89,907	Unidades
Rapamune	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Relert	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Relistor	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Relpax	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Revathio	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Robax gold	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	1,070,614	Unidades
Robaxifen 500	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	120,000	Unidades
Robitussin jarabe	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	360,000	Unidades
Sedazine	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Sermion	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Sinequan	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Stresstabs 600 tabs	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	98,000	Unidades
Stresstabs 600 C/Hierro	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	49,000	Unidades
Stresstabs 600 C/Zinc	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	216,000	Unidades
Sutant	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Synantic	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Saynt-ade	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Tafil tab. 0.25	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	555,000	Unidades
Tafil tab. 0.5	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	356,218	Unidades
Tafil tab 1	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	241,976	Unidades
Tasasel	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Tazocin EF	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Terramicina cápsulas	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Terramicina pomada oftálmica	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	1,641,682	Unidades
Tet toxoid	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
TM trociscos	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Today	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Totelle	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Tralen	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	14,985	Unidades
Tri reo	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Triángulo bac	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Tygacil	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Va vac	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Valdure	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Varidasa	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	208,000	Unidades
Vfend	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades



Viagra	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	3,273,004	Unidades
Viagrajet	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	45,003	Unidades
Vibazina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Vibramicina	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Viterra	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Wazine	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Zeldox	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	89,907	Unidades
Zitromax	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Zoloft	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	28,870,080	Unidades
Zyvomax	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	2,158,252	Unidades
Empaque Terciario	OF (caja de cartón empleada en tarima de madera)	305,399	Unidades

Las condicionantes establecidas en la Licencia Ambiental Única LAU-15/0052/2001, quedan modificadas de la siguiente manera:

“CONDICIONANTES”

Condicionante 01.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe remitir dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año a esta Delegación Federal, su Cédula de Operación Anual (COA), reportando la información generada del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Dicha Cédula deberá ser entregada en el formato y las disposiciones legales que para tal efecto establezca esta Secretaría.

Condicionante 02.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, deberá mantener actualizado y debidamente firmado el Plan de Atención a Contingencias el cual deberá contener la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que se destinarán en caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas; se presenten fugas y derrames de materiales o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto a la atmósfera, como al suelo y subsuelo, o puedan introducirse al alcantarillado. Así, también, para controlar incendios y prevenir explosiones que se podrían presentar en el establecimiento y zonas aledañas.

Condicionante 03.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, deberá operar y funcionar de acuerdo a las condiciones asentadas en la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental según oficio No. A.O.O.DGNA-8525, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1994, expedido por la Dirección General de Normatividad Ambiental del Instituto Nacional de Ecología.

Condicionante 04.- Las emisiones contaminantes a la atmósfera de la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., deben ajustarse a lo establecido en los Artículos 13, 16, 17, 23 y 26 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Condicionante 05.- Las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de las áreas, actividades y/o equipos: Caldera 1 con capacidad de 250 CC y Caldera 2 con capacidad de 250 CC; deben ajustarse a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011, Contaminación atmosférica-Niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición.

Condicionante 06.- Las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de las actividades, áreas y equipos: Colector HVAC-02-DC-2, Colector HVAC-03-DC-3, Colector HVAC-06-DC-6, Colector HVAC-03A-DC-3A, Colector HVAC-1B-DC-1B, Colector HVAC-1B-DC-1B-2, Colector REC-1-COL-POL, Colector REC-2-COL-POL, Sistema de limpieza por vacío LIM-1 y Filtro policía SEC-1FIL-POL; deben cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Condicionante 07.- Se deroga.



Condicionante 08.- Se deroga.

Condicionante 09.- Todos los equipos que generen emisiones contaminantes a la atmósfera, deben contar con los ductos y **chimeneas**, así como puertos y plataformas de muestreo, para la conducción y medición de las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Condicionante 10.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe llevar a cabo un programa de **mantenimiento** preventivo y correctivo de los dispositivos de seguridad, equipo de proceso y contra incendio, del cual debe dejar constancia mediante informes y archivo fotográfico.

Condicionante 11.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe llevar una **bitácora** de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso registrando los resultados de las mediciones de sus emisiones conforme se establece en las normas respectivas, así también, debe dar aviso anticipado a la Delegación de la PROFEPA en el Estado de México, del inicio de operación de sus procesos, paros programados y de inmediato en caso de que éstos sean circunstanciales y puedan provocar contaminación, para que esta determine lo conducente, 10 días hábiles antes y en su caso 10 días hábiles posteriores a que ocurra.

Condicionante 12.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe participar en los planes de **contingencia** que instrumenten las autoridades ambientales, con el fin de controlar la contaminación que se presente por condiciones meteorológicas desfavorables o emisiones extraordinarias no controladas.

Condicionante 13.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., no debe descargar sus Aguas Residuales a cuerpos de agua o bienes nacionales, sin previa autorización de la Comisión Nacional del Agua o de la autoridad local correspondiente.

Condicionante 14.- El manejo de los **residuos** peligrosos generados por la actividad de la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., consistentes en: medicamentos fuera de especificación o caducos o corta expira enviados a destrucción fiscal; residuos de producción de famacoquímicos y medicamentos (blister, tubo de aluminio, casquillo, aluminio, gel, bolsas, silica, epp, papel) cepas y cultivos; residuos punzocortantes, residuos biológico infecciosos no anatómicos; solventes orgánicos (no halogenados); solventes organoclorados (halogenados); ácidos; álcalis; aceites gastados; asbesto residual; trapo y estopa impregnados con grasa; pilas o baterías óxido-zinc; baterías o pilas a base de mercurio y níquel; lámparas fluorescentes (lámparas y balastos); envases y contenedores contaminados (plástico, metal, vidrio); equipo de protección personal impregnado con farmoquímicos; residuos biológicos no anatómicos; papel contaminado; filtros con polvo de medicamentos; tinta, toner y pintura; reactivos y estándares caducos; deben ajustarse a lo establecido en los Artículos 21, 27, 33, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 54 y 56 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 43, 44, 45, 46, 65, 68 fracción II, 71, 72, 73, 75, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo y demás Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

Condicionante 15.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe ajustarse a lo establecido en los Artículos 82 y 84 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales, señalan, los requisitos que deben tener las áreas destinadas al **almacenamiento** temporal de residuos peligrosos.

Condicionante 16.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe garantizar el cumplimiento del Artículo 35 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos, en el cual se establece el procedimiento para la identificación de los residuos peligrosos, asimismo, conforme a los Artículos 43 y 45, en el caso de que la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., genere residuos que por sus características sean considerados peligrosos según la **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, debe manifestarlos de inmediato, mediante la actualización de esta Licencia y del registro como generador de residuos peligrosos.



Condicionante 17.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe **contratar los servicios** de empresas debidamente autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de conformidad con el Artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 46 del Reglamento de la Ley antes mencionada.

Condicionante 18.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe sujetarse a lo establecido en los Artículos 75 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales, señalan, la **documentación** que deben conservar los generadores de residuos peligrosos para acreditar el adecuado manejo de éstos y la forma en que debe realizarse el transporte de los residuos peligrosos, respectivamente.

Condicionante 19.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de contaminación del **suelo** cuando ésta se produzca derivado de la generación, manejo o disposición final de materiales y residuos peligrosos de conformidad con los Artículos 68, 69, 70, 71 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 129, 132 al 152 de su Reglamento.

Condicionante 20.- Se deroga.

Condicionante 21.- Se deroga.

Condicionante 22.- La presente se autoriza para una capacidad instalada de producción anual indicada en el Resolutivo Segundo de la Presente Autorización, en el domicilio de la ubicación de la empresa.

TERCERO.- Sin menoscabo a lo aquí fijado, la operación y funcionamiento de la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, debe sujetarse a todas las disposiciones enmarcadas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus Reglamentos en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, Ley de Aguas Nacionales, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos que de ellas se derivan, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos aplicables a las actividades del mismo.

CUARTO.- El incumplimiento de las condiciones fijadas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001, emitida mediante oficio No. DFMARNAP/SMA/F3112/732/2001, de fecha 4 de agosto de 2001, y sus actualizaciones, a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales imponga a la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como lo señalado en el Título Séptimo de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y otras disposiciones jurídicas aplicables.

QUINTO.- Se hace constar que salvo las modificaciones antes establecidas, la Licencia Ambiental Única No. LAU-15/0052/2001, emitida mediante oficio No. DFMARNAP/SMA/F3112/732/2001, de fecha 4 de agosto de 2001, es válida en todas sus condicionantes y actualizaciones para la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V.

SEXTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

SÉPTIMO.- La empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V., a través de su Representante Legal, deberá mantener copias respectivas del expediente de solicitud de la Licencia Ambiental Única, de la Autorización LAU-15/0052/2001, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requiera.



OCTAVO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la empresa denominada PFIZER, S. A. DE C.V. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

NOVENO.- El Titular o Representante Legal, en caso de solicitar una actualización a su autorización, deberá informar y presentar copia simple a esta Dependencia, de algún procedimiento administrativo instaurado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, mediante oficio No. 01243 de fecha 28 de noviembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DECLARADO
05 FEB 2019
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO

c.c.p.- Expediente

Bitácora: 15/LU-0204/12/18
Folio: 9028/18

JEMM/JBB*

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.